



Radicación: 2023051100-2-000

Fecha: 2023-03-13 16:40 - Proceso: 2023051100

Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental

3

Bogotá, D.C., 2023-03-13 16:40

Señor

**Omar Chaparro Parra**  
**Tercero Interviniente**

Vereda Centro Santa Bárbara  
Tabio - Cundinamarca

**Asunto.** Comunicación Acta de Reunión de Información Adicional No. 5 del 8 de febrero de 2023, en el trámite administrativo de solicitud de modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 1058 del 12 de junio de 2020, para el proyecto “UPME 03- 2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II Y NORTE 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS”.  
Expediente: LAV0044-00-2016.

Respetado señor Chaparro:

Dentro del trámite administrativo del asunto, solicitado por el GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. y en cumplimiento del numeral segundo del artículo 2.2.2.3.8.1. del Decreto 1076 de 2015, esta Autoridad Nacional celebró Reunión de Información Adicional llevada a cabo el día 8 de febrero de 2023, en la cual, ANLA requirió a la precitada Sociedad para que en el término de un (1) mes presentara información adicional necesaria, con el fin de continuar con el trámite de evaluación ambiental para establecer la viabilidad o no de otorgar la modificación de Licencia Ambiental, el cual fue iniciado mediante Auto 11791 del 28 de diciembre de 2022, y que busca la inclusión de catorce (14) nuevos sitios de torre, la reubicación de otros veinticuatro (24) sitios de torre, igualmente, la inclusión de doce (12) nuevas plazas de tendido y treinta y tres (33) accesos y el aprovechamiento forestal de nuevos individuos, actividades que tendrían lugar en diez (10) nuevas variantes, localizadas en jurisdicción los municipios de San Luis de Gaceno, Santa María, Macanal, Garagoa, Tenza, La Capilla y Sutatenza en el departamento de Boyacá y Tibiritá, Chocontá y Zipaquirá en el departamento de Cundinamarca, denominada por la sociedad peticionaria “Modificación 1”, para el proyecto en comento. De todo lo anterior se levantó el Acta 5 de la misma fecha.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 6 del artículo 2.2.2.3.8.1., del Decreto 1076 de 2015<sup>1</sup>, en su calidad de tercero interviniente reconocido, se comunica el contenido del Acta No. 5 del 8 de febrero de 2023, que corresponde a los requerimientos realizados en la precitada Reunión de Información Adicional, y que contó con la participación de la sociedad GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

---

<sup>1</sup> Parágrafo 6 del artículo 2.2.2.3.8.1. del Decreto 1076 de 2015. “*En el evento en que para la fecha de la citación de la reunión de qué trata el numeral 2 del presente artículo se hayan reconocido terceros intervinientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 la autoridad ambiental deberá comunicar el acta contemplada en dicho numeral*”.



Radicación: 2023051100-2-000

Fecha: 2023-03-13 16:40 - Proceso: 2023051100

Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental

Quedamos atentos a brindarle cualquier información adicional, a través de los siguientes medios: **Sitio web de la entidad** – [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co) por el link del Centro de Contacto Ciudadano (**CCC**) Buzón de “PQR”); **VITAL** - <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/> - Ventanilla Integral de tramites Ambientales en Línea; **Chat Institucional** accediendo por el mismo sitio web; **correo electrónico** [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co); a través de la **línea telefónica** directa 2540100 o la línea gratuita nacional 018000112998, o acercándose a la Carrera 13 A N° 34-72 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

Cordialmente,



**ANA MARIA LLORENTE VALBUENA**  
Subdirectora de Evaluación de Licencias Ambientales

Anexos: Si

Acta 5 del 08 de febrero de 2023

Medio de Envío: Físico

Ejecutores  
MARÍA FERNANDA OVALLE  
MARTÍNEZ  
Profesional Especializado



Revisor / L der  
BETSY RUBIANE PALMA  
PACHECO  
Profesional Especializado



LINA FABIOLA RODRIGUEZ  
OSPINA  
Contratista



Fecha: marzo de 2023

Archívese en: LAV0044-00-2016

Plantilla\_Oficio\_SILA\_v5\_42800

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.





**Radicación: 2023051100-2-000**

Fecha: 2023-03-13 16:40 - Proceso: 2023051100

Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental



CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 15/03/2023 15:38:43



RA416322450C0

Orden de servicio: 15983726

Remitente  
Destinatario  
Valores

Nombre/ Razón Social: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA - ANLA - BOGOTA  
 Dirección:Carrera 13 A # 34 - 72 Locales 110, 111 y 112 NIT/C.C/T.I:900467239  
 Referencia:2023051100-2-000 Teléfono: Código Postal:110311132  
 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111759

Nombre/ Razón Social: OMAR CHAPARRO PARRA  
 Dirección:VEREDA CENTRO SANTA BARBARA  
 Tel: Código Postal: Código Operativo:1000130  
 Ciudad:TABIO Depto:CUNDINAMARCA

Peso Físico(grs):200  
 Peso Volumétrico(grs):0  
 Peso Facturado(grs):200  
 Valor Declarado:\$0  
 Valor Flete:\$5.800  
 Costo de manejo:\$0  
 Valor Total:\$5.800 COP

Dice Contener :  
 Observaciones del cliente :ANEXO 1 CD

Causal Devoluciones:

- RE Rehusado
- NE No existe
- NS No reside
- NR No reclamado
- DE Desconocido
- Dirección errada

- |    |    |                     |
|----|----|---------------------|
| C1 | C2 | Cerrado             |
| N1 | N2 | No contactado       |
| FA |    | Fallecido           |
| AC |    | Apartado Clausurado |
| FM |    | Fuerza Mayor        |

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:  
 C.C.

Gestión de entrega:  
 1er  2do



1000  
130

1111  
759  
UAC.CENTRO  
CENTRO A



11117591000130RA416322450C0